

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Notificación de resoluciones a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativas a los siguientes expedientes sancionadores:

LIMPIEZA DE PARCELAS

Expediente	Interesado	Parcela	Importe (euros)
LP2/11	Eduardo Herrador Díaz	Vistarreal, 161	600
LP7/11	Feliciano García Rodríguez	San Jorge, 5	600
LP8/11	Paulino López Vélez	Puente Real, B2-4	600

ABANDONO DE VEHÍCULOS

Expediente	Interesado	Matrícula	Importe (euros)
VA2/11	Adea Premia 2001, Sociedad Limitada	9849BYS	300

PEGADO DE CARTELES

Expediente	Interesado	Importe (euros)
PI3/11	Esteban Martín Bermejo	375

Intentadas las notificaciones de las resoluciones de referencia en los últimos domicilios conocidos de los interesados y no habiendo sido posible las mismas, vengo a publicar, por medio del presente, que el contenido íntegro de las resoluciones podrá ser examinado por los interesados, debidamente acreditados, en el Ayuntamiento de Soto del Real (plaza de la Villa, sin número), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Los presentes acuerdos ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, bien recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, o el contencioso-administrativo en el de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que por turno corresponda, ambos plazos contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello, sin perjuicio de cualquiera otros que es-time pertinentes.

Plazos de pago:

- Para las sanciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Para las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados se exigirán por vía de apremio.

Lugares de pago:

- “Banesto”: cuenta número 0030 1194 64 0000010271.
- “Caja Madrid”: cuenta número 2038 2412 12 6000003708.
- “La Caixa”: cuenta número 2100 3907 69 0200006883.

Mediante ingreso o transferencia bancaria a través de la caja o banco indicados, haciendo constar en el ingreso como concepto el número de expediente.

Soto del Real, a 20 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/61/12)